



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : FLOR MARÍA PARRADO DE CAMACHO
RADICACION : 2014-00201

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de agosto de 2019. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

I. En atención a la solicitud que antecede, conforme lo dispone el artículo 308 del Código General del Proceso se fija el día **22 de noviembre de 2019 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la calle 37ª # 25-27 número 5 manzana L del barrio Santa Inés, identificado con matrícula inmobiliaria número 230-105442.

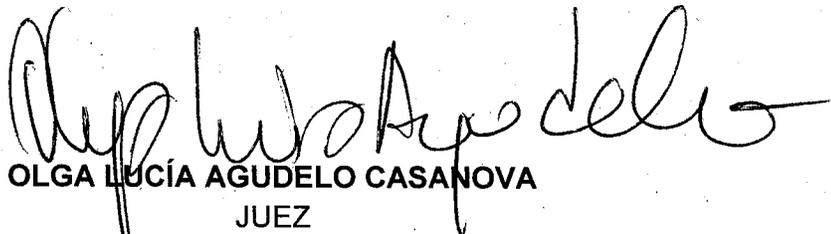
Infórmesele a la secuestre RUTH MARLENY ORTEGA PRIETO de esta decisión.

En relación a la petición elevada por la auxiliar de la justicia, como quiera que una vez se realice la entrega del bien sus funciones como secuestre cesan, no es necesario su relevo.

Se requiere a la auxiliar de la justicia para que una vez haga entrega del inmueble, presente informe final de su gestión a fin de fijarle los honorarios definitivos.

II. Conforme lo manifestado por la secuestre, OFÍCIESE al señor ODOLINDO MORA PEÑA, informándole que el inmueble fue rematado y que se programó diligencia de entrega, para el día 22 de noviembre de 2019 a las 9:00 a.m., además, que si es acreedor del causante debe comparecer al proceso como tal.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 2019 22 del
21 de Agosto de 2019
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria